

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Decreto Exento N°2.454 del 29-6-2021 delega en Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar Decretos Afectos y Exentos y demás relacionados con la función delegada, bajo la fórmula “Por Orden de la Alcaldesa”.
6. Proyecto “Adquisición Juguetes para la celebración de Navidad 2023”.
7. Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022, aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
8. Solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de correos electrónicos del 4 y 26-09-2023, para la compra de juguetes para la navidad 2023.
9. Decreto Exento N°5.364 del 10-10-2023 aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar la “Adquisición de Juguetes Navidad año 2023, Comuna de Parral” y las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso.
10. Acta de Apertura de las Ofertas del 2-11-2023.
11. Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 2-11-2023.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la adquisición.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe la necesidad de la compra de juguetes para la navidad 2023.
- 2) Que, se publicó en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo el ID N°2600-33-LE23, el llamado a licitación pública.
- 3) Que al llamado a licitación pública ID N°2600-33-LE23, se recibieron 2 ofertas.
- 4) Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas admisible y propuso a la Alcaldesa, adjudicar, según cuadro resumen de evaluación:

N°	Oferentes	Importadora Perrot Rosenberg E.I.R.L.	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA
	Criterios de Evaluación	77.099.895-6	RUT N°77.889.950-7
a)	Precio de la Oferta (30%)	(6,58*0.30)=1,97	(7*0.30)=2,10
b)	Plazo de Entrega (20%)	(7*0.20)=1,40	(7*0.20)=1,40
c)	Calidad (20%)	(3,50*0.20)=0,70	(7*0.20)=1,40
d)	Patente Municipal (10%)	(7*0.10)=0,70	(7*0.10)=0,70
e)	Comportamiento Contractual Anterior con la Municipalidad de Parral (10%)	(7*0.10)=0,70	(3,00*0.10)=0,30
f)	Comportamiento Base (5%)	(7*0.05)=0,35	(3,00*0.05)=0,15
g)	Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	(1,00*0.05)=0,05	(1,00*0.05)=0,05
NOTA FINAL PONDERADA		5,87	6,10

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el llamado a Licitación Pública para la “Adquisición de Juguetes Navidad año 2023, Comuna de Parral” ID N° 2600-33-LE23, a la Importadora y Distribuidora KUPREM SPA RUT N°77.889.950-7 representada legalmente por Prem Gordhandas Sadarangani RUT



N°14.613.423-8, ambos domiciliados en calle Claudio Gay N°2.572 de Santiago, por el valor de su oferta \$15.422.400.- (Quince millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido, por la compra de 7.200 unidades de juguetes nuevos, según detalle indicado en Formulario N°2 y 3 de su oferta. El plazo para la entrega de lo adquirido es de 1 (Un) día corrido, a contar del día siguiente a la fecha de envío de la orden de compra. El Oferente deberá entregar los juguetes, en recinto dispuesto para ello, en forma ordenada y separada por edades y sexo, conforme lo establecido en la siguiente Tabla, documento que es parte de las especificaciones.

MUJERES		HOMBRES		TOTALES
EDADES	CANTIDAD	EDADES	CANTIDAD	POR EDADES
0 - 11 MESES	150	0 - 11 MESES	145	295
1 AÑO	200	1 AÑO	191	391
2 AÑOS	312	2 AÑOS	269	581
3 AÑOS	329	3 AÑOS	342	671
4 AÑOS	378	4 AÑOS	354	732
5 AÑOS	417	5 AÑOS	357	774
6 AÑOS	402	6 AÑOS	345	747
7 AÑOS	467	7 AÑOS	411	878
8 AÑOS	489	8 AÑOS	474	963
9 AÑOS	568	9 AÑOS	600	1,168
TOTAL MUJERES:	3,712	TOTAL HOMBRES:	3,488	7,200
TOTAL GENERAL JUGUETES AÑO 2023:				7.200

2.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215-24-01-007 (4-2-1) Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

v°b°

PRU / MHT / ARC / CGG / JMBV / jmbv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Técnica; jose.coll@parral.cl , rocio.valdivia@parral.cl
- 3.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
- 4.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl